

Cómo funciona la sede electrónica del Ministerio del Interior



¿Qué es la Sede Electrónica del Ministerio del Interior?

¿Qué es la Sede Electrónica del Ministerio del Interior?

- 1) Acceso a la [Sede Electrónica del Ministerio del Interior](#).
- 2) Según el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público la sede electrónica es aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones.
- 3) La titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
- 4) Los contenidos están organizados en secciones temáticas.
- 5) La estructura principal de la sede puede visualizarse en [Manual de la Sede](#).
- 6) Algunos procedimientos ofrecidos precisan de un certificado electrónico válido.

Requisitos técnicos

Requisitos técnicos

1) Identificación electrónica

- Para acceder a cualquier formulario debe disponer de un Certificado Digital instalado en el sistema operativo.
- DNle con un lector de tarjetas debidamente instalado y configurado.
- Acceso con Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente para acceder a la consulta de trámites

2) Configuración de firma electrónica

- Solicitar el firmado de documentos con Certificado Electrónico.
- Navegadores soportados: Internet Explorer, Edge, Google Chrome y Mozilla. Es necesario tener instalado el programa de Autofirma.

3) Documentos adjunto

- Se admite un máximo de 5 ficheros y con un tamaño máximo de 2MB por fichero.

Enlaces de interés

Enlaces de interés

- 1) Verificación de documentos.
- 2) Certificados digitales.
- 3) Notificaciones electrónicas.
- 4) Guía de procedimientos.
- 5) Cartas de servicios.
- 6) Regulación legal de la sede.
- 7) Otras sedes.

Procedimientos y servicios

Procedimientos y servicios

- 1) Acceso a los Procedimientos y servicios.
- 2) Asociaciones.

¡¡Muchas gracias!!